DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.691 | Viernes 3 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2398801

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 1.534 EXENTA, DE 2008, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

(Resolución)

Santiago, 23 de octubre de 2023.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 2.259 exenta.

Vistos:

1.- El decreto ley Nº 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
2.- La Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones;
3.- El decreto supremo Nº 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
4.- La resolución exenta Nº 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció Numeración para Servicios de Emergencia y Procedimiento de Asignación correspondiente, y sus modificaciones;
5.- La resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
6.- Decreto supremo Nº 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra al Subsecretario de Telecomunicaciones, y

Considerando:

Que, mediante ingresos Nº 149.867 y Nº 149.869, ambos de 16 de octubre de 2023, la concesionaria de servicio público telefónico Telefónica Chile S.A., solicita numeración de emergencia para las Ilustres Municipalidades de San Bernardo y Quinta Normal, respectivamente.

Resuelvo:

Artículo único.- Agréguese al Apéndice de la resolución exenta Nº 1.534 de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, los siguientes números de servicio de emergencia:

NÚMERO	SERVICIO DE EMERGENCIA	PARA TENER ACCESO A
1523	Fono Emergencia San Bernardo	La recepción de llamadas por parte de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, ante situaciones de seguridad y/o emergencia ciudadana que ocurran en la comuna. El personal de dicha unidad recibirá la llamada y efectuará las siguientes acciones: Coordinación con Carabineros, Bomberos y/o Ambulancias, según requerimiento; acudir con los vehículos de la Dirección de Seguridad Pública al lugar de los hechos, para prestar atención a las víctimas y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

		coordinaciones necesarias; cierre de calle o perímetro del lugar donde se produjeron los hechos y el apoyo y contención telefónica de la persona que está siendo afectada por un delito o accidente.
1524	Fono Emergencia Quinta Normal	La recepción de llamadas por parte de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal, ante situaciones de seguridad y/o emergencia ciudadana que ocurran en la comuna. El personal de dicha unidad recibirá la llamada y efectuará las siguientes acciones: Coordinación con Carabineros, Bomberos y/o Ambulancias, según requerimiento; acudir con los vehículos de la Dirección de Seguridad Pública al lugar de los hechos, para prestar atención a las víctimas y coordinaciones necesarias; cierre de calle o perímetro del lugar donde se produjeron los hechos y el apoyo y contención telefónica de la persona que está siendo afectada por un delito o accidente

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente a Ud., Virginia Reginato Contreras, Jefa División Política Regulatoria y Estudios.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl